

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

Vis. Internacional 2021-0241

En atención a lo dispuesto por el Juzgado Quince de Familia de esta ciudad, se dispone:

Por secretaria remítanse las presentes diligencias al citado Juzgado, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL  
JUEZ